



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo inicie, en el menor plazo posible, todas y cada una de las gestiones necesarias para obtener la transferencia a jurisdicción provincial de la totalidad de bienes, servicios y personal que integran, cada una, unidades operativas, el Aeropuerto Internacional de San Carlos de Bariloche y el Aeropuerto de la localidad de Sierra Grande.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.